



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Viviana Marcela Bedoya Pérez
Demandado	Darley Toro
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2012 01079 00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutada, y una vez revisado el mismo, se tiene que este Despacho no es el competente para decidir sobre las medidas previas con relación a su hijo D. T. B., ya que este proceso se adelantó por su hija E. T. B., por lo cual no se accede a lo solicitado por el demandado señor Darley Toro.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7970a884bde2b2bebf0c43efd1efc208446ce6c7f10bf820bcab0bb1986691**

Documento generado en 02/09/2020 02:52:51 p.m.